Ministerio de Defensa Nacional

D/830

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2022-3-23-0000247 Montevideo, 16 AGO. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 24 de abril de 2017 (número interno 94.070);

RESULTANDO: que por la Resolución citada, se designó en comisión de servicio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, al Coronel (Met.) Ciro Fonseca, para participar como Oficial de Enlace y Coordinador de la Fuerza Aérea Uruguaya, ante la Misión Permanente de la República Oriental del Uruguay en la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de mayo de 2017 hasta el 1º de mayo de 2018;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la comisión de servicio de referencia, se cumplió desde el 26 de abril de 2017 hasta el 2 de mayo de 2018;

II) que corresponde modificar el numeral 2º de la citada Resolución, ya que hubo un incremento en los viáticos establecidos por la misma;

III) que asimismo corresponde modificar el numeral 3º de la precitada Resolución, ya que hubo un incremento en el costo de los pasajes motivado por el cambio de fecha de partida del personal militar mencionado, el cual a su vez regreso en vuelo de línea debiéndose contratar los pasajes aéreos para su retorno y finalización de misión, atendiéndose los mismos con cargo a la Financiación 1.8 “Fondos de Terceros Declarados por Ley”;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº

148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de abril de 2017 (número interno 94.070), estableciéndose que la comisión de servicio confiada al Coronel (Met.) Ciro Fonseca, se cumplió desde el 26 de abril de 2017 hasta el 2 de mayo de 2018.

2º. Modifícase el numeral 2º de la citada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente al integrante de la comisión de servicio, es por la suma de U$S 37.015,20 (dólares estadounidenses treinta y siete mil quince con 20/100).

3º. Modifícase el numeral 3º de la precitada Resolución, estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Santiago de Chile – Nueva York – Santiago de Chile – Montevideo, es por un importe total de U$S 1.798,00 (dólares estadounidenses un mil setecientos noventa y ocho con 00/100), al Programa 480 "Defensa Nacional", Proyecto 003 "Rembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley".

4º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros–Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS